JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, enero 7 de 2.021. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el emplazamiento al demandado señor ANDRES JOSE MORALES FINOL, se encuentra vencido.- Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
Ejecutivo de Alimentos
Radicación 76520311000320170054900
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, enero siete (07) de dos mil veintiuno (2.021).

Vencido el término de emplazamiento al demandado señor **ANDRES JOSE MORALES FINOL,** sin que hasta la fecha haya comparecido al proceso, el Juzgado procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, esto es designarle **CURADOR AD LITEM** para su representación.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **DESIGNAR** como **CURADOR AD-LITEM** del señor **ANDRES JOSE MORALES FINOL, a** la Doctora **DELCIDA OCHOA LOPEZ.** Comuníquesele la designación en la forma señalada en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

2.- **SEÑALASE** como gastos de la curaduría la suma de $160.000.oo Mcte. Los cuales deberán ser cancelados por la parte actora

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.